



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0047 -2018-GORE-ICA/GRDS

Ica,

22 ENE. 2018

VISTOS: La Resolución Gerencial Regional N° 0073-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 17 de enero del 2017, sobre la Bonificación Especial Por Preparación de Clases a favor de doña **ALEJANDRINA IRMA FERREYRA GUILLEN** en merito al cumplimiento de Sentencia.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0073-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 17 de enero del 2017, que resuelve declarar en **Artículo Segundo**: "Otorgar a doña **ALEJANDRINA IRMA FERREYRA GUILLEN** la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total integra, mas el pago de los devengados, debiendo descontarse lo ya pagado por concepto de la Bonificación Especial arriba mencionada".

Que, al momento de emitir el citado Acto Administrativo la Resolución Gerencial Regional N° 0073-2016-GORE-ICA/GRDS, se consigna el error de la expedición del año de la Resolución por lo que debe decir: Resolución Gerencial Regional N° 0073-2017-GORE-ICA/GRDS.

Que, el Art. 201º Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 0073-2016-GORE-ICA/GRDS, en los términos señalados en el párrafo anterior de la presente resolución.

Que, en aplicación al Principio de Eficacia, los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados, es decir dicha finalidad esencial no es otra que la protección del interés público, garantizando paralelamente los derechos e intereses de los administrados.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 0073-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 17 de enero del 2017, **debiendo ser lo correcto:** Resolución Gerencial Regional N° 0073-2017-GORE-ICA/GRDS de fecha 17 de enero del 2017; dejando subsistentes los demás extremos de la Resolución materia de Rectificación.

COMUNIQUESE Y REGISTRESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL